



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

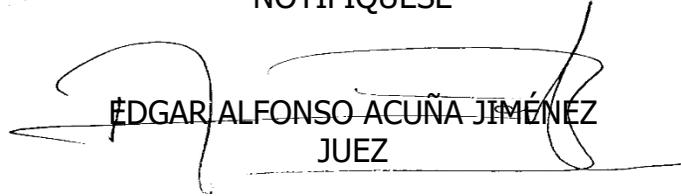
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2023-0001900**

Decisión: Remite a peticionario a providencia anterior.

De cara a lo solicitado por la parte demandante, en cuanto a resolver la solicitud de medida a numeral 43, se evidencia que lo solicitado ya fue resuelto en auto del 12 de julio de 2023, visible en el numeral 52 del expediente digital, y por ello, se remite a la parte ejecutante a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc1b6c7f5f802f08779f128d84293064582706914476892e0656683dec78245**

Documento generado en 30/08/2023 08:07:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>